

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE ENEL CHILE S.A.
RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS
REGIDOS POR EL TITULO XVI DE LA LEY N° 18.046

1. En sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2020, el Directorio declaró examinada, por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, que consideraba el otorgamiento de un programa de garantías para Enel Green Power y/o sus filiales en Chile, por parte de Enel Chile, para cubrir aquellas garantías que fueran solicitadas por proveedores para el desarrollo de los proyectos aprobados por el Directorio de Enel Chile S.A. en el Plan Estratégico 2020-2022. El monto total del programa correspondía a US\$785 millones, con un monto máximo de cada garantía de US\$ 150 millones. El plazo de vigencia del programa se acordó hasta el 31 de enero de 2021 (periodo en el cual se podrá solicitar el otorgamiento de estas garantías) y el plazo de vigencia de cada garantía sería de 3 años., ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel Green Power y/o sus filiales en Chile y Enel Chile son parte del mismo grupo empresarial y que se encuadra dentro de la excepción establecida en la letra c) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por lo que queda exenta de cumplir con los requisitos específicos del referido artículo 147 de la mencionada Ley. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

2. En sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2020, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, consistente en la contratación de un crédito con la sociedad relacionada Enel Finance International N.V (“EFI”) por hasta US\$400 millones y con vencimiento de hasta 10 años para propósitos corporativos generales, a una tasa de interés fija del 3,30%, ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que EFI y Enel Chile son parte del mismo grupo empresarial y que se encuadra dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

3. En sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2020, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, consistente en la contratación de un crédito con la sociedad relacionada Enel Finance International N.V (“EFI”) por hasta US\$290 millones, más gastos, comisiones e impuestos, a ser obtenidos a través de un contrato de crédito “revolving”, contrato de

crédito que podrá ser cedido por EFL a otras sociedades relacionadas, siguiendo para ellos la normativa italiana que resulte aplicable. El vencimiento del contrato de crédito será de hasta 3 años con un costo "All-in spread" (sin WHT) de Libor + 140 bps. Ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que EFL y Enel Chile son parte del mismo grupo empresarial y que se encuadra dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

4. En sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2020, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, consistente en la prestación de servicios administrativos a tres empresas coligadas de su filial, Enel X Chile SpA: Enel AMPCI EBUS Chile SpA, ENEL AMPCI TS1 HOLDINGS SpA y ENEL AMPCI TS1 SpA. Los servicios administrativos que consideró la operación entre partes relacionadas son los siguientes: 1) Seguridad, 2) Bienes inmuebles, 3) Auditoría Interna, 4) Sistemas y procesos, 5) Contabilidad, 6) Impuestos, 7) Tesorería y gestión de deuda; 8) Seguros; 9) Consolidación e informes; 10) Adquisiciones; 11) Servicios Jurídicos. Las sociedades Enel AMPCI EBUS Chile SpA, ENEL AMPCI TS1 HOLDINGS SpA pagarían anualmente a Enel Chile S.A la suma de 23.000 USD cada una, y la sociedad ENEL AMPCI TS1 SpA, la suma anual de 117.000 USD. Ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que : Enel AMPCI EBUS Chile SpA, ENEL AMPCI TS1 HOLDINGS SpA y ENEL AMPCI TS1 SpA y Enel Chile son parte del mismo grupo empresarial y que se encuadra dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.
5. En sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, consistente en la suscripción del contrato para el suministro de licencias y servicios software denominados "Sturnis", "Nasdaq", "Travel" y "Service Now", entre Enel Chile S.A, como receptora, y Enel SpA, como proveedora, por un monto de 214.010 euros y por un plazo de un año, con la posibilidad de renovación automática por periodos iguales y sucesivos si las partes no indican lo contrario y las necesidades de la Sociedad lo requieren. Ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel SpA es sociedad matriz de Enel Chile y que se encuadra dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

6. En la sesión de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros una operación con partes relacionadas consistente en un contrato de prestación de servicios entre Enel Chile S.A., como prestadora y Enel Transmisión Chile S.A. como receptora de los servicios. Los servicios incluidos en el contrato son los siguientes: 1) Comunicación, 2) Personas y Organización, 3) Planificación de Servicios, 4) Servicios Globales y Gestión de Administración, 5) Seguridad, 6) Inmobiliario, 7) Auditoría Interna, 8) Fiscalía Chile, 9) Asesoría Tributaria, 10) Finanzas, 11) Mesa de Dinero, 12) Administración, 13) Seguros, 14) Mercado de Capitales y Cumplimiento, 15) Relación con Inversionistas, 16) Sostenibilidad e Innovación, 17) Planificación y Control, 18) Regulación y 19) Aprovechamiento. El precio anual total del contrato por los servicios prestados es de 51.027 UF a pagarse en su equivalente en pesos, cifra que corresponde aproximadamente a \$1.484.219.995 pesos. La duración será de 1 año a contar de la fecha de su suscripción, con renovación automática por un período de 1 año, con aviso de no renovación con 6 meses de anticipación. Ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel Transmisión es filial de Enel Chile y que se encuadra dentro de la Política de Habitabilidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

7. En la sesión de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas consistente en la modificación de un contrato de prestación de servicios entre Enel Chile S.A., como prestadora y Enel Distribución Chile S.A. Los servicios que contempla el nuevo contrato son los siguientes: 1) Comunicación, 2) Personas y Organización, 3) Planificación de Servicios, 4) Servicios Globales y Gestión de Administración, 5) Seguridad, 6) Inmobiliario, 7) Auditoría Interna, 8) Fiscalía Chile, 9) Asesoría Tributaria, 10) Finanzas, 11) Mesa de Dinero, 12) Administración, 13) Seguros, 14) Mercado de Capitales y Cumplimiento, 15) Relación con Inversionistas, 16) Sostenibilidad e Innovación, 17) Planificación y Control, 18) Relaciones Institucionales, 19) Regulación y 20) Aprovechamiento. El precio anual total del contrato es de 181.112 UF a pagarse en su equivalente en pesos, cifra que corresponde aproximadamente a \$5.268.054.266 de pesos, por un plazo de 5 años, renovables. Ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel Distribución es filial de Enel Chile y que se encuadra dentro de la Política de Habitabilidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

8. En sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2021, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, que consideraba el otorgamiento de un programa de garantías para Enel Green Power y/o sus filiales en Chile, por parte de Enel Chile, para cubrir aquellas garantías que fueran solicitadas por proveedores para el desarrollo de los proyectos aprobados por el Directorio de Enel Chile S.A. en el Plan Estratégico 2021-2023. El monto total del programa correspondía a US\$710 millones, con un monto máximo de cada garantía de US\$ 150 millones. El plazo de vigencia del programa se acordó hasta el 31 de enero de 2022 (periodo en el cual se podrá solicitar el otorgamiento de estas garantías) y el plazo de vigencia de cada garantía sería de 3 años., ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel Green Power y/o sus filiales en Chile y Enel Chile son parte del mismo grupo empresarial y que se encuadra dentro de la excepción establecida en la letra c) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por lo que queda exenta de cumplir con los requisitos específicos del referido artículo 147 de la mencionada Ley. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

9. En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación consistente en la suscripción de un contrato para el suministro de las licencias de software Microsoft y servicios relacionados, entre Enel Chile S.A, como receptora, y Enel Global Services SRL como proveedora, por tres años, por un monto total de 2.770.433 Euros, monto que se divide en 2.409.072 euros como componente fija, más un monto variable no comprometido de 361.361 euros, para posibles incrementos en los servicios. Esta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel Chile S.A. y Enel Global Services SRL pertenecen al mismo grupo empresarial y la operación se enmarca dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile S.A. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

10. En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros la operación consistente en la suscripción de un contrato para el suministro de las licencias de software Microsoft y servicios relacionados, entre Enel Américas S.A, como receptora, y Enel Chile como proveedora, por tres años, por un monto total de 117.059 Esta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel Chile S.A. y Enel Américas pertenecen al mismo grupo empresarial y la operación se enmarca dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile S.A. Acuerdo

adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

11. En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación consistente en la suscripción de un contrato para el suministro de las licencias de software Microsoft y servicios relacionados, entre Enel Chile como proveedora, y sus filiales Enel Distribución Chile, Enel Generación, Enel Transmisión, Enel Green Power Chile y Enel X Chile. Los contratos tendrán una duración de tres años, por un monto total de 2.280.621. Esta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel Chile S.A. y sus filiales pertenecen al mismo grupo empresarial y la operación se enmarca dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile S.A. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.
12. En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, consistente en la contratación de un crédito con la sociedad relacionada Enel Finance International N.V (“EFI”) por hasta US\$300 millones y con vencimiento de hasta 10 años para propósitos corporativos generales, a una tasa de interés fija del 2,5%. La contratación de este nuevo préstamo corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que EFI y Enel Chile son parte del mismo grupo empresarial, y aquella se encuadra dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.
13. En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, consistente en la contratación de un crédito con la sociedad relacionada Enel Finance International N.V (“EFI”) por hasta US\$290 millones, más gastos, comisiones e impuestos, a ser obtenidos a través de un contrato de crédito “revolving”, contrato de crédito que podrá ser cedido por EFI a otras sociedades relacionadas, siguiendo para ellos la normativa italiana que resulte aplicable. El vencimiento del contrato de crédito será de hasta 5 años con un costo “All-in spread” (más impuestos aplicables) de Libor + 1,00%. Ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que EFI y Enel Chile son parte del mismo grupo empresarial y aquella se encuadra dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable

del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda.

14. En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021, el Directorio aprobó por unanimidad de sus miembros, la operación con partes relacionadas, consistente en la contratación de un préstamo estructurado otorgado por Enel Chile S.A. a Enel Green Power Chile S.A. por hasta USD\$ 300 millones, por un plazo de hasta 10 años, y una tasa de interés de 2,95% anual, sin garantías. Ésta corresponde a una operación con parte relacionada, toda vez que Enel Green Power Chile es sociedad filial de Enel Chile y aquella se encuadra dentro de la Política de Habitualidad de Enel Chile. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores, Giulio Fazio, Salvatore Bernabei, Daniele Caprini, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda

El Comité de Directores declaró que las Operaciones entre Partes Relacionadas examinadas contribuían al interés social y se ajustaban en términos, precio y condiciones a las que prevalecen actualmente en el mercado